

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

42327 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 1 de diciembre de 2011, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-130/11, EE.LL. (Ayto. de Marbella, Inf. Fisc. Tcu. Ejercicios 1/1/2002 a 21/04/2006), Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un posible alcance, como consecuencia de la irregularidad contemplada en el «Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre el Ayuntamiento de Marbella, Ejercicios 1-1-2002 a 21-4-2006» en relación a la ejecución de un Convenio Urbanístico de 1995 que provocó una modificación del PGOU para permitir la edificación de hasta 1.500 viviendas y en relación al cual no consta el ingreso del importe de ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro euros con noventa y un céntimos (858.344,91 euros), resultando de dicha irregularidad, conforme al acta de liquidación provisional, presuntos responsables Don Pedro Román Zurdo quien firmó el Convenio Urbanístico; Don Juan Antonio Castro Jiménez, como Interventor municipal y Don Rafael González Carrasco quien fue Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 5 de diciembre de 2011.- El Secretario, Juan Carlos López López.

ID: A110090055-1